

### **CRITERIOR QUE TENDRÀ QUE CUMPLIR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

- ✓ La empresa adjudicataria tienen que disponer de personal cualificado para poder firmar, tramitar y hacer el seguimiento en nombre de Mutua Intercomarcal.
- ✓ La empresa adjudicataria tiene que nombrar un interlocutor único con Mutua Intercomarcal.
- ✓ El técnico de la empresa adjudicataria realizará una vez a la semana como mínimo, una reunión en el local de L'Hospitalet de Llobregat, con la persona asignada por Mutua Intercomarcal, con la finalidad de revisar y validar los trabajos efectuados. Será imprescindible que el mismo técnico prepare un acta en cada reunión que tiene que ser firmada por el técnico y validada por Mutua Intercomarcal.
- ✓ La empresa Adjudicataria deberá disponer como mínimo:
  - Certificado ISO 9001
  - Certificado ISO 14001
- ✓ La empresa adjudicataria deberá aportar la relación de los trabajos que justifiquen la realización y experiencias en proyectos de locales similares.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá justificar una solvencia económica superior a 500.000,00 €. Esta será justificada con valor de negocio anual superior a dicho importe en alguna de los tres años precedentes.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá aportar un seguro de responsabilidad civil, con un importe de mínimo 2.000.000,00 €
- ✓ Imprescindible adjuntar esta documentación junto con el resto de documentación.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá aporta un plan de trabajo.

### **VISITAS OBLIGATORIAS.**

Se establece una visita obligatoria al local de Tecla Sala, 9 de L'Hospitalet

La fecha y horario será indicados en la publicación.

Solicitar visita a [contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com](mailto:contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com), indicando en la solicitud:

- ✓ Empresa
- ✓ CIF – Empresa
- ✓ Persona que realizará la visita.
- ✓ DNI – Persona que realizará la visita.

En el caso de no aportar el Certificado de Visita, la oferta será Excluida.

Así mismo la empresa adjudicada, tiene la obligación de efectuar un mínimo de una visita semanal, coordinada con la persona responsable del contrato de Mutua Intercomarcal, hasta la finalización de este.